

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. DE

()

8934 27 FEB 2018

Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Recursos Humanos de la Superintendencia de Puertos y Transporte para la vigencia 2018

EL SECRETARIO GENERAL, En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 5731 del 25 de julio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, se expidió el Decreto Único Reglamentario del sector de Función pública y compiló en un solo cuerpo normativo los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública incluido los atinentes al programa de Bienestar social, estímulos e incentivos, Plan Nacional de Formación y Capacitación

Que el artículo 2.2.19.6.7 del Decreto 1083 de 2015, establece la obligación que tienen las Superintendencias de elaborar anualmente el Plan de Capacitación, Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, dentro del cumplimiento de las políticas relacionadas con la administración de recursos humanos y el denominado Plan Anual de Recursos Humanos.

Que mediante Resolución No.9332 del 01 de marzo de 2018, "Por la cual se adopta el Modelo integrado de Planeación y Gestión y se crean algunas instancias administrativas al Interior de la Superintendencia de Puertos y Transporte, y se dictan otras disposiciones".

Que con la Resolución No. 5731 del 25 de julio de 2012, se efectuó una delegación de funciones y competencias en la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte entre las cuales se encuentra la aprobación del antiguo Plan de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, actualmente denominado Plan Estratégico de Recursos Humanos.

RESOLUCIÓN No.**DE**

Continuación de la Resolución por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Recursos Humanos para la vigencia 2018

Que la Secretaría General, en cumplimiento de las mencionadas disposiciones, siguiendo las metodologías y pautas indicadas en toda la normatividad aplicable, aprobó para el 2018, el Plan Estratégico de Recursos Humanos, según presentación efectuada por la Coordinación de Talento Humano y teniendo como base la Resolución No.3428 del 20 de febrero de 2015. "Por la cual se establecen los lineamientos para implementar el Sistema de Capacitación, Bienestar Social, Estímulos e Incentivos dirigido a los empleados de la Superintendencia de Puertos y Transporte".

Que en la sesión del 26 de enero de 2018, según acta No. 1, la Comisión de Personal participó en la elaboración del Plan Estratégico de Recursos Humanos 2018 en lo concerniente al Plan de bienestar Social y el Plan Institucional de Capacitación PIC, se hicieron algunos ajustes y recomendaciones al mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico de Recursos Humanos para la vigencia 2018, el cual formará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO TERCERO: Publicar en el portal Web de la Supertransporte

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

8 9 3 4

27 FEB 2018


ALCIDES ESPINOSA OSPINO
Secretario General

Proyectó: Profesional Universitario (E) - Helena Moncada Bernal

Revisó: Contratista de Talento Humano - Tatiana Montoya Polanco
Coordinación de Talento Humano - Alba Centeno Peña